

ESTADOS UNIDOS.

Washington, 3 de enero.—Se desistió oficialmente que España haya pedido indemnización por la pérdida del *Virginius*, pues el protocolo no admite daños y perjuicios y la decisión del tribunal arbitral de Ginebra no permite reclamaciones indirectas.

INGLATERRA.

Una carta del corresponsal del *Daily-News*, que escribe desde el teatro de la guerra, anuncia que la lucha decisiva ó la gran batalla por lo menos entre las tropas inglesas y los Ashantis, tendrá lugar, según lo indican todas las probabilidades, al Norte del Prah, La expedición contra Cumacia, capital de estos últimos, continuaba avanzando á las órdenes de Sir Garnet Wolseley, comandante en jefe.

PRUSIA.

M. Reinkens, el Obispo cismático nuevamente elegido por los viejo-católicos, ha publicado una pastoral contra la Encíclica del Papa del 21 de noviembre último.

PONTUGAL.

El rey, acompañado del infante y del condestable del reino, abrió el día 2 las cortes á la una de la tarde.

Esta ceremonia se ha verificado con la solemnidad de costumbre.

Todas las tropas de la guarnición estaban sobre las armas.

Asistió á la sesión regía el cuéipó diplomático.

Los pares y los diputados se habían reunido en la sala de los últimos, presididos por la Cámara de los pares.

El rey pronunció un discurso de apertura en el que hizo notar las condiciones ventajosas con que se han emitido dos empréstitos para la consolidación de la deuda flotante y para la construcción de ferrocarriles, atribuyendo el resultado de ambas operaciones financieras al patriotismo portugués.

El Rey continúa dando las gracias al gobierno inglés y al emperador de Alemania por las armas que han suministrado al Portugal en el año último para completar el armamento de sus tropas.

S. M. dice que el Portugal se halla en paz con todas las potencias. Tiene la esperanza que muy en breve se terminarán los trabajos de los ferrocarriles, cuyos trabajos han empezado en diferentes puntos, y que los presupuestos podrán ser nivelados, concluyendo por manifestar que el país está en la mayor prosperidad y que goza de una completa tranquilidad. Todas las tribunas se hallaban ocupadas por un público escogido y numeroso.

Una tribuna especial se había preparado para la familia real, que se trasladó á la Cámara de los pares en coches de gala.

Se adoptó en primer debate el proyecto que ordena la devolución de una suma elevada á Atanóbio líquido al señor Rafael Rivas, como Tesoroero general de la República.

Continuó el segundo debate del proyecto de ley sobre documentos de crédito nacional al portador. Se negó la modificación propuesta á la tercera parte del artículo 2.º; se adoptó el artículo 3.º; se negó el 4.º y al discutirse el 5.º, autor del proyecto, señor Gomez, propuso que pasara á la comisión de crédito nacional para que propusiera ciertas modificaciones de acuerdo con las opiniones del debate. Así se aprobó.

El señor Secretario de Hacienda y Fomento presentó varios contratos celebrados por el Poder Ejecutivo en los negocios alicientos á aquel despacho.

El señor Nuñez presentó un informe relativo á una solicitud de varios religiosos exclaustrados, y propuso que se pasara á la comisión de presupuesto para que incluyera la partida necesaria para pagarles íntegramente su renta vitalicia. El señor Tavera propuso que volviera á la comisión para que presentara un proyecto de ley sobre el mismo asunto.

Pasó en segundo debate el proyecto que concedió el goce de la mitad del sueldo al señor doctor Juan Manuel Perez, Magistrado de la Suprema Corte federal.

Y se levantó la sesión.

NOTICIAS GENERALES.

Contenido del *Diario Oficial* del 13 de febrero: Congreso nacional.—Sesión del día 4 de febrero de 1874.

Senado.—Sesión del día 13 de febrero de 1874. Cámara de Representantes.—Sesión del día 12 de febrero de 1874.

Elección de suplentes de los Magistrados de la Corte Suprema federal. Manuel B. Corrales, Manuel María Ramirez, Manuel W. Garvajal Andres Bernudez y Antonio de J. Rey.

Informe del Director general de Instrucción pública.

Resolución por la cual se adjudica cierta extensión de terreno baldío al señor Agustín Vañez, en el distrito de Chinacota, Estado de Santander.

Relaciones de operaciones de caja de la Tesorería general de la Unión.

Balancó general de las cuentas del Banco de Bogotá en 31 de enero de 1874.

En el número 1263 del *Diario de Cundinamarca* contesta don Miguel Camacho Roldán á las publicaciones que sobre la Representación de Cundinamarca, han hecho los señores Rey y Jimenez. El señor Camacho Roldán explica porque creyeron él y el señor Samper falsificados los registros de Mantá, Tirivita y Macheta; pero no dice porque teniendo semejante convicción, votaron por la validez de tales registros, ni porque guardaron silencio sobre el particular hasta que la Asamblea solicitó de ellos el informe que ha dado.

condió á las cuatro de la tarde del día 26 de este, y bastaron pocas horas para que el fuego redujera á cenizas tan bella localidad, quedando en pie únicamente la iglesia y muy pocas casas.

En esta ocasión, más que en ninguna otra, Pueblo Viejo ha perdido una riqueza inmensa, y sus afligidos habitantes, á quienes consideramos entregados al dolor, fortificados por el sentimiento de la conformidad cristiana, tendrán que aguardar mucho tiempo para reparar los estragos de esta terrible calamidad.

Esta dolorosa nueva ha entristecido sobremanera á los habitantes de esta ciudad, que lamentan tamañas desgracias, y se han apresurado á dar una muestra de su compasión, abriendo una suscripción voluntaria, á cargo de los señores Pergusson, Noguera & compañía, de esta plaza.

VARIA.

UNAS COPLAS DE FELIPE II.

Extractado de un artículo de *Enrique del Solar*.

Pocos reyes han pasado á la historia de la edad moderna, cuya vida haya sido objeto de apreciaciones tan contrarias, como la del rey omnipotente de España que jugaba en el siglo XVI con los destinos de la Europa.

Hemos intitulado este artículo *Unas coplas de Felipe II*, y ante la contemplación de esa terrible personalidad histórica, olvidamos acaso el motivo que nos ha hecho tomar la pluma.

Felipe II, el sombrero rey, el inquisidor fanático hacia versos y los hacía muy buenos.

Así ha venido á revelárnoslo la publicación de una glosa suya que ha llegado á nuestras manos.

El señor don Manuel Cufíeto, uno de los mas eruditos literatos de la Península, y acaso el admirador mas ardiente que en ella tenga Felipe II, la publicó en un discurso pronunciado ante la academia española en el año de 1867.

Tan singular pieza no pudo ser de otro que de Felipe II: así lo revela el orgullo que se traspara en sus últimos versos en que dirigiéndose al contento [contentamiento] le dice:

Entienda el mundo importuno
Que pues no te tengo yo,
Que no te tenga ninguno.

Felipe II, era demasiado soberbio para comprender que la dicha puede estar muy lejos del trono, y la alegría de albergue mas bien bajo la cabaña de un pastor que en los palacios de los reyes.

Pero ya es tiempo de copiar la glosa de Felipe II.

HeLa aqui:

Contentamiento y de estis
Que no te tiene ninguno!

Lo que se debe entender,
Fortuna de tu cambio!

pues, la Biblioteca 30,340 volúmenes, sin contar los de diarios y de publicaciones periódicas.

FABRICAS.

9 de velas, casi todas peruanas; 6 de jabon, peruanas en su mayoría; 11 de soya y cerceza, en su mayoría alemanas; 4 de fideos, italianas; 5 de fundicion, de ingleses; 19 compañías anónimas.

Dijo un filósofo cierto dia, que la razon era un freno para contenernos en la carrera de nuestros vicios y pasiones.

Al poco tiempo se embriagó bebiendo mosto, y tuvieron que recogerle y meterle en cama en casa de un labrador.

Quando hubo vuelto en sí, le pregunto el huésped:

— ¿Qué hizo V. del freno, buen amigo?
— Me lo había quitado para beber, respondió él.

El Tradicionista.

BOGOTA, 21 DE FEBRERO DE 1874.

EL CLERO Y LA POLITICA.

De la obra intitulada *Respuestas populares á las objeciones mas comunes contra la religion*, vamos á transcribir el capítulo XI en que se trata de la *intervencion del clero en la política*.

Pero ántes debemos decir quién es el Padre Segundo Franco, autor de esta importantísima obra. El Padre Franco es un ilustre escritor contemporáneo, miembro de la Compañía de Jesus, y redactor de la *Civiltà Cattolica*, revista que se ha considerado siempre como un órgano semi-oficial de la Santa Sede. Una obra como esta no habria sido impresa en Roma, ni menos en repetidas ediciones, como lo ha sido, sin la licencia y beneplácito de los superiores de la Compañía y del Sumo Pontífice. Podemos por tanto asegurar sin temeridad que la doctrina del padre Franco es la doctrina de Roma. Recomendamos, pues, con el mayor encarecimiento á nuestros lectores la lectura y meditación de esta obra.

54

11225

la religión
la soc
sin fid
del C
ria un
una ci
Por
cuán
nando
con n
litica
oimos
bien d
ternac
en tal
están t
dar jus
Criado
to que
la irrel
un par
masen
que co
Es, pu
tambie
relacion
cesaria
injustic
es su re
Las
introdu
petenci
blando
en que
conveni
queréis
reforma
gunos
tentes
religion
cosas p
hurto, ó
cia
Y
ma poli
las leyes
hubiese
la pureza
ni aun en
de habla
Contra
rigir sus
Y sin en
mejor q
leyes de
la justicia

No 291, pag 1.284, 1.285, 1.286
Febrero 21 de 1874
Bogotá. Año III, trim. I, sec. el trad.
B.N.C. sala prensa 1.º

Una tribuna especial se habia preparado para la familia real, que se trasladó á la Cámara de los pares en coches de gala.

INTERIOR.

CONGRESO.

SENADO DE ENVIADOS.

Día 16.—Se continuó el tercer debate del proyecto de la ley reformativa de la 40. El señor Jaramillo continuó en el uso de la palabra, y examinó la cuestión con notable aptitud. Mas habiendo entrado en el recinto del salón el señor Secretario del Tesoro, llamado á responder á varias interpelaciones del señor Nuñez, se suspendió el debate, para dar lugar á tales interpelaciones.

Hechas y contestadas estas, el Senado volvió al orden del día, por mocion del expresado señor Nuñez.

Las interpelaciones versaron sobre el último remate de dinero hecho en la Tesorería general, respecto del cual, algo se ha susurrado como poco honorable. Las explicaciones dadas por el Secretario del Tesoro parecieron satisfactorias.

Y siendo llegada la hora se levantó la sesion.

Día 17.—Continuó el debate sobre la ley reformativa de la 40. El señor Jaramillo concluyó el vigoroso ataque contra dicho proyecto, en el cual se hizo notar por la elevación é imparcialidad de sus conceptos, por la fuerza del raciocinio y por la facilidad de la expresión. El señor Tavera dió razon de su voto; y se cerró el debate. El Senado quiso que ese proyecto, depresivo del Estado de Antioquia, y poco conforme con la constitucion y con los verdaderos principios del sistema federal y de verdadera libertad, fuera ley de la República, con el voto de todos los senadores de la mayoría.

Pasó en primer debate el proyecto de ley que concede pensión á la viuda del coronel Joaquín Pabon.

Se adoptó en primer debate el proyecto de ley por el cual se concede pensión á la señora Juana de los Santos Pimiento, viuda del militar de la independencia señor Francisco Padilla.

Se aprobó en primer debate el proyecto aprobatorio del convenio celebrado por el Poder Ejecutivo con la legacion francesa, sobre ciertas creencias de la extinguida Confederacion granadina.

Se adoptó en primer debate el proyecto de ley que le concede al señor doctor don Juan Manuel Perez, Magistrado de la Corte Suprema federal, el goce de la mitad del sueldo de su empleo, durante el tiempo en que la enfermedad que padece lo impide para desempeñar las funciones de tal empleo.

Día 18.—Se tomó en consideracion en segundo debate; y se suspendió la mocion del señor Silva (Ricardo) el proyecto referente á la Gaceta Universal.

porque temiendo semejante conviccion, votaron por la validez de tales registros, ni porque guardaron silencio sobre el particular hasta que la Asamblea solicitó de ellos el informe que ha dado origen á la cuestion. A nosotros no nos preocupa el averiguar si los tales registros son falsificados, porque en eso no habria nada de nuevo ni de extraño; pero si quisiéramos saber la razon de la contradiccion que se nota entre los hechos y las palabras de los señores Camacho Roldan y Sauser.

MAGDALENA.

Del Estímulo de Riohacha de 7 de enero;

NEUTRALIDAD DE COLOMBIA.—Con motivo de la llegada de los ciudadanos venezolanos á esta ciudad, al propio tiempo que varios elementos de guerra, como hemos dicho en el número anterior de Estímulo, el Gobierno del Estado ha dispuesto trasladar á esta plaza una parte de la Guardia colombiana acantonada en la de Santamaría, con el objeto de que se cumpla estrictamente la ley nacional de 11 de abril de 1871, sobre policía de las fronteras; y en efecto esa parte de la fuerza ha llegado á este puerto la tarde del 4 del presente mes en la "Amistad."

INMIGRACIONES.—La colonia francesa de la Nevada á cargo del señor J. E. Goguet, tiene ya establecida una labor en Quebrada-Andrea dando los frutos necesarios para la existencia de la colonia. Este es el pie para levantarse floreciente en breve tiempo á virtud de la fuerza de perseverancia del Director, quien al fin del año anterior ha partido para París á traer el resto de los colonos; de manera que nuestra industria agrícola se halla en via de un próximo incremento.

Nos prometemos insertar en las columnas de este periódico, el informe que la Junta protectora de inmigrantes en esta ciudad, ha rendido; al Gobierno de la Union, correspondiente al último año.

En la ciudad goleta "Amistad" han llegado tambien, por la via de Santamaría, los ciudadanos franceses Friez Auguste Adolphé y Rosentielli Eugéné Albert, de Estrasburgo; con simples pasaportes del Gobierno francés legalizados por el señor Triana, Cónsul colombiano en París; pero estos señores han sido introducidos á la Junta citada por medio del Vice-Cónsul francés residente en esta ciudad, manifestando sus deseos de ampararse de los leyes federales sobre inmigracion, y la corporacion les ha acogido y facilitado los medios necesarios de trasporte, para que sigan á examinar los terrenos adyacentes á la colonia francesa, los de San Nicolas en la ciénaga de Venancio y los de la Sierra Negra en el distrito de Villanueva, á fin de que elijan el lugar donde quieran radicar su labranza para el cultivo del café.

Del Ferrocarril del Magdalena de 29 de enero;

TUEBLOVIEJO.

Otra vez ha sido víctima de las llamas esta hermosa poblacion.

Segun los datos que tenemos, comenzó el incendio

Lo que se debe entender, Fortuna de tu caudal, Es que siendo temporal, No puedes satisfacer El alma que es inmortal.

Tú me disto y me vas dando Honra, estado, reino y mando; Y es tan poco cuanto das, Que digo de cuando en cuando: Contentamiento de estás?

No estás entre los favores De este mundo y sus floreos, Ni en el fin de sus deseos, Ni en sus riquezas y amores, Ni en victoria ni en trofeos.

En fin, no te halla alguno Quo todos dicen que no; Y entienda el mundo importuno, Que pues no te tengo yo, Que no te tenga ninguno.

DIARIOS Y PUBLICACIONES SEMANALES EN LIMA.

- El Comercio fué fundado en el año de 1838. El Nacional en el año de 1835. La Sociedad en el año de 1869. La Patria en el año de 1871. La Opinion Nacional en 1873.

Hecho el cómputo general de las columnas que contiene cada plana de los diarios en su edicion ordinaria y el de las letras que tiene cada columna, tomando por tipo la mas cerrada y libre de espacios y letras de adorno resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Publication Name and Number of Lines/Columns. Includes El Comercio (24 columns, 108 lines), El Nacional (28 columns, 186 lines), La Sociedad (24 columns, 155 lines), La Patria (28 columns, 217 lines), and La Opinion Nacional (28 columns, 217 lines).

806,472

LA BIBLIOTECA NACIONAL tenía en 1872 30 mil volúmenes. En 1873 se ha aumentado en 340, de los cuales 227 han sido enviados en envijo por las repúblicas sud-americanas. A la fecha tiene,

mandamos, pues, con el mayor encarecimiento á nuestros lectores la lectura y meditacion de esta página.

CATOLICISMO.

Hemos indicado anteriormente tantas especies de religion, que la materia debería estar ya agotada; observando, sin embargo, que pasa en el mundo, se vé que hay todavía otra especie de religion, que no debemos dejar en silencio. Es un catolicismo de nuevo cuño, y de tan buena composicion, que sufre todo lo que se le quiere hacer sufrir. Es modesto, y cierra los ojos; pacífico, y contiene la lengua; es humilde, y no manda; es prudente, y vive retirado; no turba las conciencias, no agita los espíritus, condesciende en todo lo que quieren los demás, y encerrándose en la sacristia, y en lo interior de la familia, no pretende mostrarse en la vida pública de la sociedad. Este es el catolicismo que está muy de moda en nuestros dias. Me preguntaría tal vez: en qué puede apoyarse esa nueva religion? Os responderé, que se apoya en dos axiomas magistrales, cada uno de los cuales equivale á una evidente demostración.—La religion se ocupa del cielo, y no se mezcla en los negocios humanos. La prudencia exige el justo medio en todo, y por lo mismo no debemos ser exclusivos en nuestro modo de apreciar las cosas. Con tales apoyos camina muy libremente, y no teme tropiezo alguno. Mas ¿podemos creer que Dios aprobará tales máximas? Ahora lo veremos.

§ 1. La religion no debe tomar parte en el gobierno externo de la sociedad.

Esa proposicion podria admitirse de algun modo dándole una interpretacion benigna; mas, tomada tan universalmente como suena, es falsa y falsísima. La religion no se ha de mezclar en el arreglo exterior de la sociedad; es decir, no ha de ordenar por sí misma las cosas civiles; eso es evidente. La religion no hace las leyes, no manda los ejércitos, no administra las rentas públicas, no nombra los empleados, no establece bancos ni lonjas; no hace la paz ni la guerra; eso es incontestable. Pero que la religion no haya de intervenir en todo eso con su doctrina y sus leyes, es falso en grado superlativo. ¿Qué cosa es la religion? Es el conjunto de todos los deberes que tienen los hombres para con Dios; luego es claro que no comprende solamente la oracion, el sacrificio, los Sacramentos y algunas prácticas de piedad, sino tambien (y principalmente) la justicia, la honestidad y todas las demas virtudes que son necesarias para que sea perfecto el culto que dirigimos al Señor. Pues ¿cómo es posible que

leyes deben esta la justicia, de la si se oponen a no tienen ning Esto lo compré ganos con sola l ra, que todos su tia con una int ladadores. Pues no les ha de ofe verdad y de caridad para los una garantia del de dictar leyes que de príncipe la religion como pechas de que se ó el desahogo d además, ó por i gislador, ofende religion; y en t exponer sus jus dad que Dios u suprema guia? Tambien la r hasta el texto de cesita del auxilio tes; quién tiene En qué parte, e lectas que no de particulares á l la conciencia de no tienen sólida los sentimientos tir á la seduccion las pasiones, de á que está expue La enseñanza ha rudos quebra tad tan indiscret cesantemente in ciencia no tiene Y sin embargo, cminar con pas yada en la relig empirismo en l demas reciben d prescindiendo d como es el dar vida, la vida int como garantía profunda religio biará en un ven medicina saluda El mismo jefe de parecer que religion, la necé que ¿qué son los

volúmenes, sin contar
los periódicos.

ruinas; 6 do jabon, pe-
do soda y cerveza, en
silesy, italianas; 5 do
químicas unánimas.

que la razón era un
la carrera de nuestros
lago bebiendo mosto,
meterle en cama on

lo pregunto el hues-
o, buón amigo?
tra bober, respondió el

ionista.

PERO DE 1874.

A POLITICA.

llada *Respuestas
ciones mas comun
on* vamos á tras-
I en que se trata
del clero en la

os decir quién es
Franco, autor de
obra. El Padre
e escritor cotem-
de la Compañía
or de la *Civiltá*
te se ha conside-
un órgano semi-
Sede. Una obra
sido impresa en
repetidas edicio-
o, sin la licencia
superiores de la
no Pontifice. Po-
segurar sin teme-
a del padre Fran-
le Roma. Reco-
on el mayor enca-
os lectores la lec-

la religion no tenga ninguna influencia en el régimen externo de la sociedad? Puede acaso la sociedad prosperar sin justicia, sin honradez, sin fidelidad, no observando las leyes eternas del Criador? Sin tales elementos no se formaría una sociedad de hombres racionales, sino una cueva de fieras ó una piara de animales.

Por lo demas, se comprenderá fácilmente cuán absurda sea aquella proposicion, examinando algunas materias de las quales se quiere con más empeño desterrar la religion. La política es la primera que quiere excluirla. Si oímos á ciertas personas, cuando se trata del bien de su propio país, ó de las relaciones internacionales, nada tiene que ver la religion en tales casos. ¿Pues qué, las sociedades no están tan obligadas como los individuos á guardar justicia y á honrar con su observancia al Criador? Sería una cosa bien curiosa por cierto que los hurtos, las rapiñas, los homicidios, la irreligion fuesen delitos cuando los comete un particular y en materia leve, y se trasformasen en virtudes cuando son naciones las que cometen esos crímenes en mayor escala. Es, pues, claro que la religion debe entrar tambien en la diplomacia; ha de presidir las relaciones internacionales, y es tanto más necesaria su vigilancia cuanto mayores son las injusticias que pueden temerse, y más difíciles su remedio.

Las varias formas de gobierno que pueden introducirse en una nacion no son de la competencia de la religion. Es muy cierto, hablando en abstracto; porque puede haber casos en que la autoridad y el derecho, tal vez la conveniencia, y la utilidad pública, y aun si queréis, la necesidad reclamen innovaciones y reformas. Pero ¿no son posibles tambien algunos cambios que violen derechos preexistentes? Y suponiendo tal eventualidad, ¿la religion no tendría derecho para llamar las cosas por su nombre, diciendo que el hurto es hurto, ó cesaria de ser la defensora de la justicia? ¿Y si en tales cambios, además de la forma política del gobierno se tratase de inmutar las leyes ó la constitucion de la Iglesia; si hubiese peligro de que se causase grave daño á la pureza de la fe ó á las buenas costumbres, ni aun en tal caso tendría la religion derecho de hablar?

Contra la religion suelen por lo comun dirigir sus armas los legisladores á la moderna. Y sin embargo, ¿dónde se hallaría la religion mejor que en el santuario de las leyes? Las leyes deben estar tan ajustadas á las reglas de la justicia, de la honestidad, de la religion, que

si les falta ese espíritu interior? Son una fuerza brutal, desmesurada, más pronta á introducir el desorden, á desenderle, á patrocinarle, que á tutelar la sociedad.

En una palabra, la religion no ha de establecer las leyes, ni ha de nombrar los magistrados, ni ha de mandar los ejércitos, ni ha de dirigir otras cosas semejantes puramente civiles; pero debe ser el espíritu interior, el alma de todo lo que llegue á constituirse. Ha de prescribir al individuo las reglas de su conducta privada, penetrando hasta lo íntimo de su conciencia, y gobernando sus acciones exteriores. Ha de penetrar en el secreto de la familia para fijar las relaciones mutuas de los cónyuges, de los padres para con sus hijos, de los amos para con sus criados. La religion se ha de mostrar en público; se ha de presentar libremente en las plazas, en los mercados, en las lonjas; ha de acompañar á los campesinos, á los ciudadanos, á los soldados; ha de subir á los asientos de los diputados, de los jueces, de los legisladores; ha de penetrar en los gabinetes de los ministros y diplomáticos y se ha de sentar en el solio de los reyes y de los emperadores. Todas las acciones del hombre se han de conformar con sus máximas, se han de arreglar según sus preceptos; han de ser refrenadas por sus prohibiciones, alentadas con sus promesas. Con religion se observan los deberes, con religion se mantienen los derechos, y eso con una constante firmeza, porque la influencia religiosa dura hasta el último suspiro, y no sólo debe hacerse esto *negativamente*, en el sentido de que en ningún tiempo es lícito hacer lo que se opone á la religion; sino *positivamente*, porque jamás puede lícitamente hacerse cosa alguna si no va ajustada á las leyes y reglas dictadas por la misma religion.

Todo lo dicho es una consecuencia evidente del supremo dominio que Jesucristo, Autor de la religion, tiene sobre todos los hombres, grandes y pequeños, nobles y plebeyos, doctos é ignorantes, súbditos y monarcas; de la obligacion que ha impuesto á todos los hombres de observar sus leyes, sin exceptuar á nadie; de la necesidad indispensable de tributar siempre á Dios el culto de la justicia y de la verdad; de la permanencia invariable de sus prohibiciones, con las cuales ha vedado que se contravenga á su voluntad tan solemnemente declarada. Pues ¿en qué fundamento puede apoyarse esa singular doctrina de que la religion no ha de tomar parte en los negocios públicos?

Ademas, para sostener que la religion no ha de tener influencia en el régimen externo de

desconocida habia sido hasta ahora, y es, la de conciliar cosas que hasta aquí se habian siempre tenido por repugnantes y contradictorias: satisfacer á Dios sin disgustar al diablo; tranquilizar la conciencia sin violentar las pasiones; aceptar los servicios de los sacerdotes y regulares y perseguir despues á los mismos regulares y sacerdotes; recibir elogios de los católicos y no ser digno de vituperio entre los incrédulos. En tiempo de fusiones, como es la época presente, la invencion es de un precio inestimable. Lástima sin embargo, que en tal composicion haya algun metal que de ningún modo hace liga con los demas, y que Jesucristo haya dicho en su Evangelio: *El que no es conmigo, contra mí es, y el que no allega conmigo, espárase* (Matth. xii. 30), y que *Ninguno puede servir á dos señores* (Matth. vi. 24); pero esto allá se lo vean ellos; habrán tal vez hallado el secreto del persuadir á Jesucristo que no se ha de mezclar en sus negocios personales, así como han logrado convencerse de que la religion no se ha de ingerir en los negocios públicos. ¿Quién sabe?.....

En tanto los que lean estas páginas han de sacar de lo que acabamos de exponer una consecuencia de suma importancia, á saber, la sinrazon de los que pretenden que *el clero no debe meterse en la política* y la equivocacion de que provienen todas sus declamaciones. Porque si con estas palabras quieren dar á entender que el clero no se ha de ocupar de contratos, de comercio, de bancos, de lonjas ni de otros negocios civiles, ni de hacer ni deshacer el mundo; les daremos gracias por su aviso; limitándonos á suplicar á estos celosos amigos del clero que dejen obrar á la Iglesia, que probablemente sabrá mejor que ellos lo que debe hacerse en esta parte. Dejen al menos á los obispos la libertad necesaria para que hagan observar los cánones, y no tomen bajo su proteccion á algun sacerdote embrollon, y á algun fraile extraviado, que se mete en lo que no es de su competencia. Pero si quieren decir que no es propio del clero ocuparse de las cosas públicas de otras maneras, lo negamos terminantemente.

El clero puede tratar todas las cuestiones sociales por el aspecto científico lo mismo que cualquiera otra persona, y tal vez mejor, por razon de las ciencias sagradas que cultiva con especialidad. En los países regidos por instituciones libres los individuos del clero tienen los mismos derechos que todos los demas ciudadanos, á no ser que la calidad de sacerdote prive de los derechos de ciudadanía, como opinan algunos. El clero debe hablar, siendo como es en realidad el custodio nato de la moralidad;

cuyo auxilio la religion de ciertas personas pasa por medio de todos los escollos sin tropezar jamas.

En cuanto á la prudencia, ninguna dificultad tengo en reconocer que es necesaria é indispensable en el mundo; porque sin ella no surten efecto las providencias mas acertadas, ni se logran los fines mas santos; pero tampoco se ha de negar á Jesucristo, que nos lo enseña, que puede haber una prudencia *carrial, animal, diabólica*.

Espero ademas que mis lectores no harán á la Iglesia la injuria de creer que proceda á la aventura, que obre por un falso punto de honor, que promueva pretensiones vanas, que haga y deshaga las cosas por capricho, y que insista por mera obstinacion en sus determinaciones. Muchas instituciones que hoy le echan en cara los libertinos, no son otra cosa que el resultado de aquella divina prudencia con que ella descendió, por decirlo así, con las tendencias de los pueblos, y de varias naciones de los siglos anteriores. Daré aquí una breve idea de lo que acabo de indicar, aduciendo algunos ejemplos. Despues de las invasiones que los bárbaros del Norte hicieron en el Imperio Romano, el deseo de todas las naciones convertidas al Cristianismo era que la Iglesia las protegiese, y aun tomase á su cargo el dominio temporal de ellas; porque sólo la Iglesia era bastante poderosa para cubrirlas con su égida, y defenderlas de aquellos soberbios señores que las tiranizaban; y la Iglesia aceptó ese encargo, y así se fundaron los imperios modernos y la civilizacion. Se despertó más tarde entre las naciones católicas el espíritu caballeresco y una viva pasion de acometer empresas atrevidas; y la Iglesia, cediendo en parte á ese deseo, le santificó, dirigiéndole á obras santas; de ahí nacieron las órdenes militares, las cruzadas, la defensa y el honor del sexo débil. Se suscitó despues el deseo de emprender viajes lejanos y románticos, y de lanzarse á mil peligros y aventuras extrañas; y la Iglesia, cediendo en parte á ese espíritu, le corrigió y santificó, dándole por objeto las romerías de la Tierra Santa, de Nuestra Señora de Loreto, de Santiago de Galicia, y de otros célebres santuarios. Más tarde se excitó en medio del mundo el deseo de abrazar la vida religiosa, por los singulares ejemplos que daban los Santos Patriarcas Francisco de Asis y Domingo de Guzman; y la Iglesia, acomodándose en parte á esos deseos, instituyó las terceras órdenes para los seglares, y otras innumerables sociedades y cofradías. En nuestros dias el amor de la humanidad y el espíritu de asociacion predomina en varias na-

or enca-
s la lec-
tura.

estas espe-
beria estar
go, lo que
adavía otra
de dejar en
ro cuño, y
re todo lo
jodesto, y
la lengua,
es y vive
ó agita los
e quieren
istia, y en
mostrarse
Este es el
nuestros
qué puede
sponderé,
ales, cada
idente de
el cielo, y
janos. La
do, y por
en nues-
tales apo-
teme tro-
que Dios
remos.

gobierno.

de algun-
gna; mas,
na, es fal-
e mezclar
es decir,
cosas civi-
b hace las
ministra las
ados, no
la paz ni
que la re-
lo eso con
ido super-
conjunto
hombres
no com-
rificio, los
edad, sino
cia, la ho-
que son
culto que
osible que

Las leyes deben estar tan ajustadas á las reglas de la justicia, de la honestidad, de la religion, que si se oponen abiertamente á esos principios no tienen ningun carácter ni valor de ley. Esto lo comprendieron hasta los mismos paganos con sola la luz de la razon, de tal manera, que todos supusieron que la Divinidad asistia con una intervencion especial á los legisladores. Pues ¿por qué la verdadera religion no les ha de ofrecer sus reglas de justicia, de verdad y de caridad, sea como prenda de seguridad para los mismos legisladores, sea como una garantía del bien público? El que pretende dictar leyes sin religion, tiene mas de tirano que de príncipe; y cuando no quiere admitir la religion como consejera, infunde grandes sospechas de que solo busca en las leyes su interes ó el desahogo de alguna pasion. La ley puede además, ó por ignorancia ó por malicia del legislador, ofender la justicia y los derechos de la religion; y en tal caso, ¿á quién corresponde exponer sus justas quejas sino á aquella autoridad que Dios mismo dió á los hombres como suprema guía?

Tambien la magistratura cree á veces que le basta el texto de la ley, y que por tanto no necesita del auxilio de la religion; pero realmente ¿quién tiene mayor necesidad de sus luces? En qué parte del mundo hay leyes tan perfectas que no dejen la solución de infinitos casos particulares á la prudencia, á la discrecion, á la conciencia de los magistrados? Y si estos no tienen sólidamente radicados en su corazón los sentimientos religiosos, ¿cómo podrán resistir á la seducción del oro, de la amistad, de las pasiones, del temor, á todas las corrupciones á que está expuesta la fragilidad humana?

La enseñanza religiosa ha recibido en España ruidos quebrantos á beneficio de una libertad tan indiscretamente promulgada como incessantemente interpuesta porque se cree que la ciencia no tiene necesidad del influjo religioso. Y sin embargo, ¿cuál es la ciencia que pueda caminar con paso firme y seguro si no va apoyada en la religion? Si exceptuáis un poco de empirismo en las ciencias naturales, todas las demas reciben la vida de la religion. Y eso prescindiendo de que un empleo tan delicado como es el dar á los hombres una segunda vida, la vida intelectual, exige imperiosamente como garantía de parte de los maestros una profunda religiosidad; de lo contrario se cambiará en un venenoso manantial de errores la medicina saludable de la ciencia.

El mismo ejército, que á primera vista puede parecer que tiene ménos conexión con la religion, la necesita muy especialmente; porque ¿qué son los grandes cuerpos de ejército

gobierno. La ley es la que da fuerza á las leyes públicas?

Además, para sostener que la religion no ha de tener influencia en el régimen externo de la sociedad, seria necesario admitir una de estas dos cosas: ó que el particular se despoje de su conciencia cuando ha de administrar las cosas públicas, ó que tenga dos conciencias á la vez. Que se despoje de su conciencia propia; porque si se dirige por la misma conciencia, una vez que debe admitir y admite que la religion es obligatoria en la conducta privada, no puede ménos de reconocer la verdad y moralidad de las mismas reglas en su conducta pública. El que juzga, por ejemplo, en particular, que no es lícito robar un peso, ó herir á un inocente, ¿cómo podrá persuadirse de que es lícito robar un millon, ó enviar al patibulo á un que reconoce inculparable, á no ser que se provea de dos conciencias á la vez: una para juzgar de un modo sus negocios individuales y domésticos, y otra diferente para tratar los negocios civiles, públicos y políticos.

Esta sería ciertamente una invencion maravillosa; y sin embargo, práctica tan criminal es bastante común en estos tiempos de *valor civil*. Hemos visto hombres incomparables que escribian libros devotos y oraciones afectuosas, y luego escribian otras obras contra los sacerdotes; hemos visto ministros de Estado, y hombres de gobierno que oían devotamente la santa misa, y despues volviendo al desempeño de sus cargos se ocupaban con mayor devocion en torturar á los religiosos y á los obispos; hemos visto diplomáticos de grande influencia disputar á la Santa Iglesia toda la noche sus derechos más incontestables, y despues recibir la mañana siguiente con la mayor compostura la Sagrada Eucaristia; hemos visto personas que juraban ser tan católicos como el Papa, y entre tanto con sus usurpaciones sacrílegas despreciaban los más terribles anatemas. Vemos y oimos todos los días á muchos de esos que gracias á Dios (según ellos dicen) saben muy bien lo que deben á la religion; pero como saben igualmente lo que deben á la política, sostienen que es un escándalo ver al Sumo Pontífice á la cabeza de un Estado; que es un error ver al sucesor de San Pedro ocupando un trono. Y mientras escribo estas líneas, me llega á las manos un librito, en que el autor despues de hacer mil protestas de Catolicismo, despues de prodigar los mayores elogios á la Sede Apostólica, añade, que ni el Papa, ni los obispos, ni los demás sacerdotes conocen la justicia y su deber, porque no patrocinan calurosamente la santa revolucion de Italia.

Con esta especie de religion se consigue otra ventaja, tanto más apreciable quanto mas

ve de los derechos de ciudadanía, como opinan algunos. El clero debe hablar, siendo como es en realidad el custodio nato de la moralidad; y hasta ahora nunca se habia puesto en duda que era propio de la Iglesia definir en qué casos y circunstancias se violan las reglas de las buenas costumbres. El clero debe hablar, porque en las naciones cristianas las cuestiones políticas, la materia de las leyes, las providencias públicas tienen innumerables relaciones con las costumbres, con la fe, con los Sacramentos, con los derechos de la Iglesia.

No solo puede, sino debe el clero hablar en muchos casos particulares y en voz muy alta, para cumplir con el deber que le impuso Jesucristo de defender sus sagrados derechos, y para prevenir al pueblo cristiano contra la seducción del error. Deben hablar los sacerdotes, y mucho más deben hacerlo con su voz autorizada los Obispos, como sucesores que son de los Apóstoles, que decian á los ancianos de la Sinagoga: *No podemos guardar silencio*. Sé muy bien que, si no bastan las declamaciones para imponerles silencio, se emplearán tal vez contra ellos las amenazas, las violencias, el destierro, las cárceles y cadenas; pero sé también que el sacerdocio no enmudecerá por temor. Mientras haya una voz libre (y esa voz nunca faltará en la Iglesia); hablará por el honor de Jesucristo, y para salvaguardia del pueblo cristiano; y hablando condenará las leves injustas, los procedimientos arbitrarios, las violencias, los abusos, las extorsiones, las usurpaciones, el despojo de la Iglesia, la política de Maquiavelo, y todas las iniquidades, no solo las privadas, sino tambien las públicas. Si el mundo no puede comprender cuán sublime y elevada es aquella institución divina que ha atravesado los siglos sin recibir el más leve detrimento, que ha tenido siempre á raya las pasiones, que proclama conquntamente las leyes eternas de la justicia, y anatematiza todos los errores, tanto peor para él; mas no por eso cambiará Jesucristo su obra, ni la dejará perecer; y los que no quieren aprovecharse de su benéfico influjo para su defensa y salvacion, se estrellarán contra ella para su confusion y condenación eterna.

§ II. *La prudencia pide el justo medio, la moderación. No permite que seamos exclusivos.*

El segundo apoyo del nuevo catolicismo de que vamos hablando, estriba en gran número de principios, que pueden formularse en los términos siguientes: *Es necesario tener prudencia. Hay que guardar un justo medio. Debe evitarse toda exageración. Es necesario acomodarse á los tiempos. No hay que ser exclusivos.* Todos estos axiomas son secretos muy oportunos, con

y otras innumerables sociedades y cofradías. En nuestros dias el amor de la humanidad y el espíritu de asociación predominan en varias naciones; y la Iglesia no tiene dificultad en fundar asilos, inclusas, hospicios de pobres, casas de refugio, escuelas para el pueblo, con tal que se introduzca en esos establecimientos el espíritu cristiano: protege y vigoriza las asociaciones de San Vicente de Paul, de San Bonifacio, de Pio IX, de San Francisco Régis y otras innumerables congregaciones de hombres y mujeres, de todas las clases de la sociedad. Ni es necesario extendernos ahora más, hablando de la maternal condescendencia de la Iglesia con toda clase de personas, en los ayunos y penitencias que prescribe, y modifica segun los tiempos y lugares; en las predicaciones que instituye, de conferencias, de catequismos de perseverancia, de ejercicios; en los establecimientos que dirige para los ancianos, para los niños, para las arrependidas, para las que se hallan en peligro de perder la honestidad. En todo esto se descubre con toda evidencia, que la Iglesia sabe muy bien acomodarse y adaptarse á las necesidades sociales. No queremos, pues, excluir la verdadera prudencia, ni una sábia discrecion, ni una justa condescendencia.

Que es, pues, lo que aquí se reprueba como frágil apoyo de un catolicismo todavía más deleznable? Es el ocultar bajo el velo de una falsa prudencia una verdadera infidelidad, una verdadera apostasia. Porque nunca acaece que un católico de ese temple invoque la *prudencia*, el *justo medio*, la *discrecion*, sin que se ponga en peligro inmediato de sacrificar algun principio de fe ó alguna máxima de moralidad á la incredulidad, al filosofismo y á la impiedad. Si no dais asenso á mis palabras, haced vos mismo la experiencia, y observareis en qué clase de argumentos y cuestiones suelen aducirse aquellas máximas.

Haced que se promueva la conversacion sobre la fe, lo que es tan frecuente en nuestros dias, y que un cristiano fervoroso exponga la felicidad de ser católico, y la desgracia en que se halla el protestante; desde luego veréis cómo esos *moderados* le cierran la boca, le tratan de *intolerante*, y gritan desde luego: *¿Por qué estaremos nosotros mejor que ellos?* ¿quién sabe, en resumidas cuentas, lo que habrá en eso? Y así con su rara discrecion pospone el Catolicismo al protestantismo, pone en duda la fe católica, y disminuye el horror que todo católico debe justamente tener á la herejía.

Si se habla de prácticas religiosas, haced que alguno ensalce el fervor y la fidelidad en satisfacer á ellas, que alabe algun acto más soñá-

57

lado de virtud, como la abnegación de sí mismo, la austeridad, la penitencia; si lo oye alguno de esos moderados, dirá desde luego que él no entiende esas *ascetiquías* y exageraciones; que no ve ningún mal en gozar honestamente de los bienes de este mundo; y así con gran moderación reprende la doctrina evangélica, vituperando lo que han hecho todos los santos, y desconoce la justa severidad de la ley evangélica, y el santo rigor cristiano.

Con respecto á la Iglesia, son infinitos los términos medios, los justos temperamentos que se adoptan para no incurrir en la *exageracion*, para no ser *exclusivos*. La Iglesia tiene una autoridad incontestable para dictar leyes, porque se la confirió su divino Fundador; pero que se promueva esa cuestion ante el tribunal de cierta escuela política, y vereis cómo la resuelven. Que legisle la Iglesia, que promulgue leyes, enhorabuena; pero que nos las comunique primero, que confiera su jurisdicción á los obispos y á los sacerdotes, pero sólo cuando hayamos dado nosotros el debido consentimiento, porque así lo exige el mutuo acuerdo entre ambas potestades. Y entre tanto con ese *justo medio* se le quita á la Iglesia toda libertad, y se le quiere imponer cadenas mas duras que en los tiempos de Decio y Diocleciano. El Papa anatematiza con sus constituciones apostólicas la libertad de imprenta y de cultos, que tanto se preconiza en nuestros dias; y desde luego replican éstos: ¿qué mal puede haber en manifestar un pensamiento, en satisfacer una curiosidad? La Iglesia condena las sociedades secretas de toda especie; pero ¿quién podrá persuadir á éstos la oportunidad y justicia de tal medida, cuando os dicen, en tono compasivo, que la Iglesia nada entiende en tales materias, que esas sociedades no tienen otro objeto que el ejercicio de la beneficencia y la práctica de la caridad? Ni aún echan de ver que, obrando de ese modo, desprecian completamente la autoridad de la Iglesia, y desconocen su divino magisterio y su infalibilidad.

La Iglesia ha recibido de la Divina Providencia un trono para salvaguardia de su independencia: y no falta á quien amargue aquella soberanía, y que sepa con toda certidumbre que ese poder no es necesario; que no repita que san Pedro no reinaba en ningún trono, y que por su parte, al ménos con sus palabras, no dé su asentimiento á la expropiación más sacrilega que pueda cometer la impiedad asociada al asesinato.

No concluiría jamás si quisiese enumerar todos los puntos sobre los cuales la prudencia y la discreción han inventado términos medios

de cristianos. El primero, ó el último que les habla, es siempre para ellos el que tiene razon, y los mismos que tal vez se jactan, acaso por antifrasis, de tener *profundas convicciones*, no son mas que el ludibrio y el juguete de las opiniones ajenas.

Otra de las causas de esta falsa moderacion es la utilidad personal, el sordido interés. No todos admiten especulativamente el sistema utilitario como verdadero; pero son muchos los que le adoptan prácticamente como lucrativo y cómodo. Es necesario ganar áristides para conseguir puestos honoríficos, cargos públicos ó dinero. Esto no puede alcanzarse desde luego, porque es indispensable congraciarse de antemano con aquellas personas cuya proteccion puede ser útil; y así se adoptan los pensamientos, las frases y el lenguaje de tales personas; y si la conciencia protesta en contra, se tranquiliza desde luego con aquellos términos medios que el ingenio, puesto al servicio de las pasiones, sabe rebuscar. Así se explican aquellas transformaciones de ciertas personas, que con tanta frecuencia vemos en nuestros dias, de hombres que en pocos años han servido á todas las causas, que han sacrificado á todos los ídolos, que han juntado á Cristo con Belial, y la incredulidad con la religion. La moderacion de nuestros dias es la hija degradada de una madre todavía mas despreciable, la abyeccion del espíritu, el servilismo.

Finalmente, este espíritu de falsa moderacion es sumamente detestable, porque es el camino ordinario por donde se introducen en el mundo las mayores abominaciones y errores. ¿Quién es el que propaga en el mundo con mas eficacia las doctrinas antisociales, y promueve con mejor éxito el espíritu de rebelion? No son ciertamente aquellos demagogos furiosos que dicen todo lo que quieren, y quieren todo lo que dicen: tales personas causan horror: los verdaderos y eficaces protectores de las revoluciones son aquellos hipócritas que hallan arbitrios y temperamento para todo, que se cubren siempre con el manto de la legalidad, y todo lo pretenden para el mayor bien del mundo. Esos son los que consiguen su intento, porque se abren camino á un entre ellos buenos, que no tienen la vista muy perspicaz. Para citar un ejemplo de lo dicho, cuando se discutía en el parlamento Piemontés la injusta supresion de los regulares, la proposicion causaba horror, y no pasaba; pero quitaron el proyecto de ley ciertas durezas y violencias de que estaba revestido; y luego se votó, y se consumó el delito. Pues lo mismo sucede en nuestro caso: ¿cómo se corrompe en los pueblos la pureza de la fe?

ANUNCIOS.

SEMANA SANTA.

Merinos de todas precios, popelina alina, grano de pólvora, gros, piqué. Mantillas, sacos de paño y de seda para señora. Gorras de última moda, sombreros de todas clases, camisas finas para hombre, ropa hecha fina. Gran surtido de calzado.

J. A. Obregon y Ca. Calle real, numero 184. 12-1

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

Tales son los de la CAL y el CARBON MINERAL que vende Gonzalo Arboleda, por mayor y por menor.

Dirigirse en Bogotá al almacén del señor don Daniel Arboleda en la calle de Florian, números 40 y 42. En Cipaquirá á Don Ramon E. Pizano. Los artículos mencionados se pueden vender para los lugares de la sabana en donde se necesiten.

H. Valenzuela COMISIONISTA. NEIVA. 12-2

ESTA VENAL

Una casa baja que no tiene nada de manos inertes, sita en la acera norte de la plaza de San Francisco. Podrá verse todos los dias de las once de la mañana á las dos de la tarde, así como al vendedor, á quien se encontrará en ella. 10-2

COLEGIO DE HIJAS DE MARIA.

Este colegio continuará sus tareas el día 15 de enero próximo. Se admiten internas, semi-internas y externas. Josefina Ospina de O'Leary. 31-16

TINTA DE IMPRENTA SUPERIOR.

De venta en la imprenta de "El Tradicionista."

OSORIO Y CASTAÑEDA

IMPORTADORES Y EXPORTADORES.

TELEGRAFIA

Fresnel & Pombo tienen de venta el tratado completo de telegrafia práctica de Frank L. Pope, traducido y adicionado por Ricardo Balcazar, é ilustrado con sesenta y nueve grabados que representan los aparatos. Valor de la obra, \$ 1.60 6-2

COLEGIO DE LA CONCEPCION.

Este establecimiento de educacion continuará sus tareas el día 7 de enero de 1874.

Se enseña religion, historia sagrada, urbanidad, gramática castellana, aritmética, geografia, frances, escritura, costura, bordados, flores de maao y tegidos de hilo y lana.

Se admiten alumnas internas y externas. Las personas que deseen más informes pueden hablar en Bogotá con el señor Victor Lago y en este pueblo con el doctor José María Ortega. Nemocon, octubre de 1873.

Belen Carrasquilla de Ortega. 80-20

BUENA NOTICIA.

Está de venta un solar propio para edificar una ó dos casas, situado á media cuadra de la plaza de mercado y del camellon nuevo. Háblase con Federico Mariño M. que se encuentra en el antiguo solar de Santa Ines, carrera de Cartagena, calle 4.

COLEGIO DE LA CANDELARIA.

Con este título y bajo la direccion de las señoritas Geneveva y Filomena Rojas Chaparro, se ha abierto en esta ciudad una nueva casa de educacion para señoritas, en el cual recibirán esmerada instruccion en las materias siguientes: Religion católica, Lectura Escritura, Gramática castellana, Ortografía, Geografía, Frances, Costura, Bordados, Tejidos de hilo y de lana, Flores artificiales, Corte y confeccion de trajes.

Se admiten internas, pagando una pension de doce pesos ochenta centavos por mes; externas que reciben instruccion en todos los ramos expresados, pagando tres pesos veinte centavos, y externas que solo estudiarán algunos ramos, pagando un peso veinte centavos. Las pensiones deben pagarse por trimestres anticipados.

Entera consagracion al desempeño de las obligaciones en que se constituyen, es lo que prometen á los padres de familia que les confian sus hijas.

Las Directoras.

Por más informes dirigirse á su casa de habitacion, cita en la carrera de Oriente, calle 3ª, frente á la Moneda. Bogotá, febrero de 1874. 8-4

EL TRADICIONISTA

62

AÑO III—TRIM. I.

BOGOTÁ, JUEVES 26 DE FEBRERO DE 1874.

NUMERO 293.

EL TRADICIONISTA.

Se publica en Bogotá martes, jueves y sábado. Un trimestre vale \$ 2, que se pagarán adelantados. Un año \$ 8 con derecho a una prima.

Se publican *Anuncios* de 10 líneas ó ménos, por 50 centavos y á razon de 5 centavos las líneas excedentes de 10. primera insercion, y por la mitad del precio primitivo cada una de las veces siguientes. A los *Anuncios* que se inserten más de 20 veces se les hará una rebaja de 15 por 100.

Se insertan *Reclutados*, previo acuerdo de la Redaccion, á razon de \$ 8 por columna.

Los originales que se remitan á esta imprenta no serán devueltos.

Los pedidos y correspondencia se dirigirán al infrascrito Administrador de El Tradicionista, calle de Santa Marta, número 11, Bogotá.

Recibimos oro y sellos ó estampillas de correos nacionales en pago de suscripciones al Tradicionista.

FRANCISCO J. CARO.

Correspondencia administrativa.

Sr. don T. R.—Cipaquirá.—(C. e. 17 de febrero.)—Cumplimos con sus órdenes.

Sr. don J. T. D.—Ezaga.—(C. e. 14 de febrero.)—Damos á V. las gracias por sus muy buenos oficios y arreglamos el despacho de nuestro periódico conformándonos á lo que se sirve decirnos.

Sr. don J. A. G.—Honda.—(C. e. 21 de febrero.)—Se recibieron los dos bultos M. A. C. números X; esperamos la cuenta de gastos y tomamos nota de su favorecida.

Sr. don M. de J. F.—Ibagué.—(C. e. 20 de febrero.)—Agradecemos todo lo que viene de sus manos y el contenido de su favorecida y todo lo que con ella venia nos fué particularmente satisfactorio. Va el periódico. Contestamos particularmente otros puntos de su favorecida.

Sr. don M. H.—Caucaque.—Recibimos \$ 5 valor de su suscripcion á nuestro periódico por todo el año de 1874.

Sr. don A. M. D.—Zotaquirá.—Recibimos \$ 5 valor de la impresion de las edulas y \$ 4 valor del segundo contado de su suscripcion á las obras de Virgilio. Gracias.

Sr. don W. U.—Ambato.—El señor Casas nos pagó \$ 3-20 valor de la impresion de las hojas volantes que imprimimos por recomendacion de V.

Sr. don A. M.—Tena.—Recibimos \$ 8 valor de la suscripcion á nuestro periódico por todo el presente año, del señor doctor Elias Obarte de Miraflores. Gracias.

Sr. don J. A. P.—Altagracia.—(C. e. enero 6.)—El señor don N. V. nos entregó \$ 20 que da V. en préstamo á la empresa. Gracias.

Sr. don H. A.—Sesquié.—El señor don J. J. O. M. nos entregó \$ 10 que nos remite V. á buena cuenta. Gracias.

Sr. Dr. J. N. L.—Cuzco.—Recibimos \$ 8 valor de su suscripcion á nuestro periódico por todo el año de 1874. Gracias.

Sr. don H. E.—Hogotá.—Recibimos \$ 8 valor de su suscripcion á nuestro periódico por todo el año de 1874. Gracias.

Sr. don J. E. H.—Bibiana.—(C. e. 14 de febrero.)—Recibimos \$ 8 á su suscripcion á nuestro periódico por todo el año de 1874. Por todo damos á V. las mas rendidas gracias.

EXTERIOR.

NOTICIAS GENERALES.

El 24 de Diciembre el Doctor del Colegio Am...

de los Estados Unidos del Norte. El Procurador de la nacion ha examinado esas declaraciones y se ha persuadido de que los papeles que se hallaron a bordo del buque probando su nacionalidad norteamericana se debian todos á perjuros.

Es probable pues, que el *Virginius* sea declarado, ya que se hundió en el mar, buque pirata. Han comprometido el decoro de nuestra nacion, el Poder Ejecutivo y el Congreso del año pasado concurriendo, so pretexto de dar limosna á ciertos cubanos, á que saliera de nuestras costas una nave pirata cargada no solo con municiones de guerra sino con diez ó doce perjuros?

El colegio irlandés en Roma ha corrido la misma suerte que los establecimientos monásticos. El gobierno italiano se ha echado sobre él, á pesar de que dicho colegio no ha tenido nunca el carácter que se le da hoy. Como el gabinete inglés no ha querido impedir esta expoliacion los colegios inglés y escocés en Roma tambien serán *incantados*. Sobre este asunto un sacerdote católico escribió al *Mail* del 24 de diciembre una carta en que demuestra la injusticia de que han sido victimas los estudiantes irlandeses, y el periódico protestante lo reproduce sin comentarios. Algo es algo.

De la *Sociedad* de Lima del 31 de diciembre: El 13 del corriente sobrevino en la cordillera de Chile un furioso temporal, acompañado de truenos y relámpagos.

Los ingenieros que estudian la linea férrea transandina fueron sorprendidos por la tempestad á 7,310 piés de altura.

Dicen que el frío era intenso y el viento muy recio.

—Asegura un diario extranjero que dos de los más afamados farmacéuticos de Paris han analizado la yerba-mate, y en contraposicion á lo que otros profesores han asegurado, dicen que la hoja de aquel vegetal contiene más *cafeína* y *leucina* que los mejores té y café del mundo.

De modo que consideran el mate preparado con buena yerba como una de las bebidas alimenticias más poderosas y al mismo tiempo más benignas que se conocen.

Dico la *República* de Buenos Aires, cuyas fechas alcanzan al 4 del presente, lo siguiente:

El buque *John Paxon* Regado de los Estados Unidos, trae para el gobierno nacional un arri-

las Piedras y Metan tambien fué muy fuert. Tiempo lluvioso.

De *La Sociedad* del 2 de enero:

TERMINACION DE LA GUERRA DE ENTRE RIOS.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1873.

Oficial.—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. un nuevo triunfo de las armas nacionales contra los rebeldes.

El 10 del corriente, Lopez Jordan ha sido completamente derrotado por el ejército nacional que mandaba el ministro de la Guerra en campaña habiéndose tomado todo su parque, estandartes y gran número de prisioneros.

Felicito á V. E.—Uladislao Frias, ministro de la Guerra.

TRIUNFO DE LAS ARMAS NACIONALES EN ENTRE RIOS.

Paraná, 9 de diciembre á las 4 p. m. Excelentísimo señor presidente de la república.

Oficial.—Tengo el honor de participar á V. E. que hoy á las 11 del dia en el arroyo Talita, hemos derrotado completamente la vanguardia del rebelde Jordan al mando de Carmelo Campos, compuesta de 2,300 hombres segun todos los datos que tengo en mi poder.

El resultado fué:
Doscientos cincuenta muertos, entre ellos cincuenta infantes, el comandante Dolores Gonzalez Baloino, el comandante Montenegro y muchos oficiales; ciento cuarenta y cinco prisioneros, tres estandartes, todo el parque y mas de 600 caballos.

INTERIOR.

NOTICIAS GENERALES.

Contenido del *Diario Oficial* del 23 de febrero de 1874.

Senado.—Sesion del dia 19 de febrero de 1874. Cámara de Representantes.—Sesion del dia 18 de febrero de 1874.

Decreto número 62 de 1874 (16 de febrero), por el cual se establece una plaza de guardadistribucion en el Resguardo de Correos.

Productos de las Aduanas de la Union en el primer cuatrimestre del año económico de 1873 de 1874. (\$ 943,887-77)

Contenido (de 23 de enero de 1874) sobre im-

Abraham Moreno y para Tenedor de libros, al señor don Teodomiro Angel.

El resumen de la Relacion de Caja de la Administracion general del Tesoro, es:

Débito.....	55,919 62½
Crédito.....	4,625 25

Existencia.....	51,294 37½
-----------------	------------

Que consiste:
En dinero y billetes de Banco..... 41,458 55
En documentos por anticipaciones..... 36,835 82½ 51,294 37½

De *La Sociedad* de Medellín de 7 de febrero: La muerte ha visitado otra vez la casa del doctor Mariano Ospina. Una niña de seis años de edad se ha ido al cielo á rogar por sus padres, que necesitan de una eficaz asistencia divina para soportar los dolores de la vida. Acompañamos á la estimabilísima familia del doctor Ospina en sus sufrimientos.

CAUCA.

De *Los Principios* de Cali del 13 de febrero:

VAPORES DEL PACIFICO.—Acaba de celebrarse un importante contrato por nuestro ministro en el Perú con el agente general de la compañía de navegacion por vapor en el Pacifico, por el cual se establece que los vapores de ésta tocarán en el puerto de Buenaventura cuatro veces al mes, exigiendo como indemnizacion, por este servicio, la suma mensual de \$ 800 que pagará el Gobierno de Colombia á la compañía.

No dudamos que el Congreso, que está reunido actualmente, dará su aprobacion á este contrato, cuyas estipulaciones son tan útiles al Tesoro de la Union; pues es evidente que facilitándose la exportacion de nuestros frutos y la importacion de mercancías extranjeras, aumentarán naturalmente los rendimientos de la Aduana y podrá pagarse á la Compañía la subvencion establecida, sin pérdida para nuestro Tesoro.

Si el contrato fuere aprobado, el comercio del Cauca debe agradecer al honorable señor Valenzuela esta importantísima mejora debida á su inteligente y patriótica iniciativa.

El público aguarda con mucha ansiedad la

B.N.C. sala prensa 12
No 293, pag 1091
febrero 26 de 1874